

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.342

Miércoles 7 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2750804**

EXTRACTO

Rose Marie Muñoz Alvarez, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N° 1201, local 101, certifico: por escritura pública de 17 de diciembre de 2025, repertorio 9.137-2025 otorgada ante don Patricio Corominas Mellado, DAFNE PAULINA YURETIC MENDOZA constituyó una sociedad por acciones de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio. Razón Social: "Servicios Médicos Yuretic SpA". El objeto de la sociedad será: a)La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina por cuenta propia y/o ajena, b)La creación, organización, administración de establecimientos de salud, laboratorios u otros, cualquiera sea su naturaleza o denominación para el desarrollo de las actividades ligadas al área de la medicina, c) La investigación, docencia, asesorías, dictación y organización de charlas, cursos, congresos y conferencias en el área de la medicina, d) Inversión en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, e) La realización de cualquiera otra actividad conexa o derivada de la principal y cualquier otro negocio que acordaren los accionistas, como asimismo la ejecución de actos y contratos necesarios para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente. El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, territorio jurisdiccional del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros lugares de la República o en el extranjero. El capital de la Sociedad es el importe de \$1.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos. Demás estipulaciones constan de escritura extractada y no son materia de extracto. Santiago, 31 de diciembre de 2025.



CVE 2750804Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl